



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 34

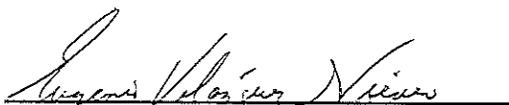
SERIE: 1990-91

Presentada por: Administración

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA ACEPTAR DONATIVOS DE MIL QUINIENTOS O MAS (\$1,500.00) DE PARTE DE LAS EMPRESAS: RESTAURANTE SIRIMAR, RESTAURANTE CASA BLANCA, IMPRESOS EMMANUELLI, BASIC INDUSTRIES Y OTRAS EMPRESAS O CUALQUIER OTRA DONACION DE INDIVIDUO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVE (9) ROTULOS - JARDINES EN LOS LIMITES TERRITORIALES DE AGUAS BUENAS, PARA EREGIR ESCULTURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA NUMERO 156 Y 174 Y TAMBIEN PARA LA CREACION DE PROYECTOS DECORATIVOS EN LAS ENTRADAS DEL PUEBLO Y ALGUN OTRO SECTOR.

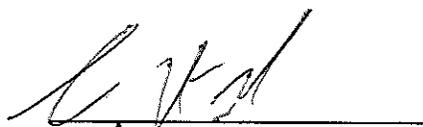
- POR CUANTO : Estas empresas fortalecen la economía de este municipio.
- POR CUANTO : Estas empresas en su genuino interés y aportar para el desarrollo cultural y estético de nuestro pueblo con el mejor espíritu de cooperación, quieren hacer donativos para los propósitos antes mencionados.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Aceptar estos donativos de parte de estas empresas para los fines arriba expuestos.
- SECCION 2da. : Autorizar al Honorable Alcalde que utilice estos fondos para ejecutar dichas obras.
- SECCION 3ra. : Copia de esta Ordenanza será enviada a las empresas aludidas, Administración de Servicios Municipales, Departamento de Hacienda, cualquier agencia gubernamental correspondiente y funcionarios de este Gobierno Municipal.
- SECCION 4ta. : Esta Ordenanza estará en vigor tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1991.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIANA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 34, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Francisco J. Paret Lugo
Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Gerardo Ramos Betancourt - Tarde
Hon. David Pérez Gómez - Tarde

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 11 de marzo de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 11 de marzo de 19 91.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO